

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, 15 de Julio de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2720

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°226, de fecha 31 de Mayo 2016, Que nombra Secretario Municipal Suplente a don Marcelo Tillemann Pino.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios, suscrito el 15 de Julio del 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo, representada por su Alcalde don OMAR ALVARADO AGÜERO, Cedula de Identidad N° 8.373.174-5 y don CLAUDIO JAVIER PRAMBS JULIÁN, Cedula de Identidad N° 8.938.787-6, con domicilio Calle Lib.B.'Ohiggins N° 535, Ciudad de Osorno. Por Motivo de Alzamientos de Embargos en Causa Laboral que afecta a las camionetas CBPK.66-6 y CJDW.14-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELO TILLEMANN PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MTP/DAA/mbc

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO